

D. JOSE M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 13 DE OCTUBRE DE 2011 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A EFECTUAR EL PAGO DE LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDE ABONAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en su artículo 110 establece la financiación compartida entre la Administración de la Comunidad y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales.

Anualmente se firma un Acuerdo Marco entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales para la cofinanciación de los servicios sociales y prestaciones básicas.

En el citado acuerdo se establece las cuantías que la Junta de Castilla y León aportará a cada entidad para las siguientes actuaciones: Servicios Sociales Básicos, actuaciones destinadas a personas dependientes (telasistencia, equipos de atención a personas en situación de dependencia, mantenimiento plazas residenciales y centro de día, etc.), Inclusión social (Programa de Desarrollo Gitano, Programa de Exclusión Social, personas en riesgo de exclusión social, etc.), sector de protección a la infancia, y sector de personas con discapacidad.

La cuantía económica que tiene que transferir la Junta de Castilla y León a las entidades locales supera los 100 millones de euros, si bien esta cuantía no cubre más que un porcentaje del coste que tiene cada entidad local. Así por ejemplo, en la Diputación Provincial de Burgos de los 10.286.265 euros previstos como transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma, sólo se han referido, hasta el mes de septiembre, 2.992.292 euros.

Los Servicios Sociales Básicos se presta por la Diputación Provincial de Burgos y por los ayuntamientos de la provincia de forma ininterrumpida todos los días del año, por lo que son las entidades locales las tienen que hacer frente desde el primer día de cada año el pago de los profesionales que se integran en los Centros de Servicios Sociales y en los Equipos de Apoyo a Familias. Así como de las prestaciones que se conceden a los ciudadanos.

La Junta de Castilla y León cada año libra más tarde las cantidades que tiene que financiar a cada entidad local, en el presente año en el mes de octubre todavía no ha abonado el 70 por ciento que abonaba habitualmente. Lo cual crea un grave trastorno económico a los ayuntamientos de la provincia y a la Diputación Provincial.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

- 1- Instar a la Junta de Castilla y León a que en el presente año abone de forma inmediata el 70 por ciento de la cuantía que le corresponde a la Diputación de Burgos y a los ayuntamientos de la provincia para financiar los Servicios Sociales Básicos.
- 2- Solicitar a la Junta de Castilla y León que a partir del próximo año, se abonen las cuantías correspondientes al Acuerdo Marco de Financiación de los Servicios Sociales Básicos en el primer trimestre.
- 3- Solicitar que la justificación que realicen las entidades locales sea sobre obligaciones reconocidas.

En Burgos, a 6 de octubre de 2011

JOSÉ M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS